

RESOLUCIÓN QUE DECLARA DE ALTA PRIORIDAD EL FOMENTO DE LA INVERSIÓN EN EL SECTOR TURÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA REGIÓN ENRIQUILLO

CONSIDERANDO PRIMERO: Que la Región Enriquillo, integrada por las provincias Barahona, Bahoruco, Pedernales e Independencia, posee reservas naturales y potencialidades de atracciones ambientales e históricas, que han servido de base para ser declaradas IV Polo Turístico Nacional;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que conjuntamente con estos recursos naturales, las cuatro provincias de la Región Enriquillo son posesionarias de otros atributos, tales como: Aeropuerto internacional, posición geopolítica fronteriza, puertos marítimos, producción agrícola y pecuaria autogestionaria, y otros;

CONSIDERANDO TERCERO: Que el impacto económico negativo que se ha generado en el sector Zona Franca ha afectado en igual proporción a las provincias de la Región Enriquillo que tienen instalaciones fabriles de esta naturaleza, ocasionando consecuentemente desempleo y ociosidad de mano de obra;

CONSIDERANDO CUARTO: Que, indefectiblemente, las provincias Barahona, Bahoruco, Pedernales e Independencia tienen en el desarrollo de sus reservas de vocación turística el fundamento para conjurar las deficiencias sociales y las precariedades económicas que confronta la mayoría de sus habitantes, principalmente el desempleo que ocasiona un considerable éxodo migratorio que impacta negativamente en el desarrollo de la Región;

CONSIDERANDO QUINTO: Que se hace necesaria la intervención del Senado de la República, como órgano de representación, a los fines el Poder Ejecutivo impulse el desarrollo turístico de las provincias Barahona, Bahoruco, Pedernales e Independencia, prohiendo así el empleo y el consecuente desarrollo económico y social de la región Enriquillo.

VISTA: La Constitución de la República;

VISTA: La Ley 158-01, de fecha 9 de mayo de 2001, Ley de Incentivo Turístico.

VISTA: La Ley 266-04, de fecha 12 de agosto de 2004, que establece como demarcación turística prioritaria, el llamado Polo Área Turística de la Región Suroeste, en las provincias Barahona, Independencia y Pedernales.

VISTO: El Reglamento Interno del Senado de la República;

RESUELVE:

PRIMERO: SOLICITAR al Presidente de la República declarar de alta prioridad para el desarrollo de la Región Enriquillo, que constituyen las provincias Barahona,

Bahoruco, Pedernales e Independencia, la inversión de capitales y la explotación de las potencialidades y reservas de vocación turística, prohiendo el apoyo estatal a estas demarcaciones.

SEGUNDO: **REMITIR** esta Resolución al Presidente de la República y al Ministro de Turismo, para los fines correspondientes.

DADA.....

EDIS F. MATEO VASQUEZ
Senador Provincia Barahona